

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Síntesis, Catálisis y Diseño Molecular / Master in Synthesis, Catalysis and Molecular Design por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Instituto Catalán de Investigación Química
- Facultad de Química

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se modifica la denominación del título, añadiendo “Master in” en la denominación en inglés. De esta manera, la denominación pasa a ser “Máster en Síntesis, Catálisis y Diseño Molecular / Master in Synthesis, Catalysis and Molecular Design”.

-

Se reduce el número de plazas pasando de 30 a 20, dando respuesta la propuesta de mejora del proceso de acreditación de la titulación.

-

Se actualiza la normativa de permanencia, aplicable a las titulaciones de máster.

-

Se actualiza el apartado de justificación de la titulación.

-

Se actualizan la información relacionada con los sistemas de información previos a la matriculación, requisitos de acceso y criterios de admisión y procesos de apoyo al estudiante, en concreto vinculada a las normativas y directrices de la URV.

-

Se actualiza la información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

-

En las materias optativas Síntesis y Catálisis II; Química Teórica y Computacional II y Materias Complementarias, la presencialidad de las actividades formativas disminuye de 40% a 35%, de acuerdo a la actual normativa de docencia de la URV.

-

En la Materia 7, Trabajo de Fin de Máster, apartado de observaciones, se actualizan los enlaces a las normativas y la Guía de aplicación en la Universidad y el Centro.

-

Se actualiza la información sobre la movilidad de los estudiantes, haciendo referencia a los procesos de gestión que incluye el sistema de garantía interna de la calidad.

-

Se actualiza la información sobre el personal de apoyo disponible.

-

Se actualiza la información sobre los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en la URV y la no discriminación de personas con discapacidad.

-

Se actualiza el apartado de recursos materiales y servicios disponibles, incluyendo la referencia al procedimiento de gestión que incluye el sistema de garantía interno de la calidad.

-

Se actualiza la información sobre los planes de formación promovidos por el Instituto de Ciencias de la Educación.

-

Se actualiza la información sobre el entorno virtual de enseñanza-aprendizaje y el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

-

Se actualiza la información sobre los criterios de accesibilidad universal.

-

En el apartado sobre el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, se actualiza el enlace de los Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad del EEES.

-

Se actualiza la persona solicitante.

-

Se mejora la redacción del apartado de calendario de impartición.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

A continuación se presenta una serie de recomendaciones que la Institución debería contemplar en futuros procesos de seguimientos y modificación de la titulación:

La Institución actualiza la información sobre el personal de apoyo disponible. Sin embargo, se echa en falta que no haya referencias a personal técnico de laboratorios de apoyo a la titulación. En una futura modificación de la titulación, se sugiere revisión de este aspecto, suponiendo que deban existir algunos efectivos con este cometido. Si no fuese así, explicar cómo la titulación atiende a esta necesidad.

Se modifica el redactado de la competencia transversal CT7 “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional”, cuyo alcance, según los resultados de aprendizaje es la igualdad entre mujeres y hombres, el medio ambiente, la responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y la ética. Globalmente la Comisión considera que se hace evidente la complejidad para la puesta en práctica de las actividades de aprendizaje y evaluación, dado que la competencia descrita abarca un amplio número de valores.

La CT7 se asigna al conjunto de materias del plan de estudios, a excepción de la Materia 6 (Materias Complementarias, 9 ECTS). Se observa que el conjunto de Materias, incluida la Materia 6 a la que no se vincula la CT7, incorporan un resultado de aprendizaje definido como “Evaluar críticamente una información e incorporala a la propia base de conocimientos”, que podría estar vinculado a la adquisición de la CT7. Adicionalmente, la Materia 2, Síntesis y Catálisis II (optativa, 9 ECTS) incorpora también el resultado de aprendizaje “Desarrollar hábitos de ética profesional y compromiso con la sostenibilidad social y medioambiental”, resultado que parece estar también vinculado a la CT7. Sin embargo, no se hace evidente de forma clara la definición de los contenidos en las materias que permitan su adquisición. Se recomienda a la Institución realizar una reflexión dirigida al análisis de los resultados de aprendizaje previstos en las materias a las que se ha vinculado la CT7, así como avanzar en la

definición de contenidos que contribuyan a su adquisición.

Asimismo, se anima a la Institución a reflexionar sobre las vías para incorporar la perspectiva de género de forma integral en la propuesta, como por ejemplo ampliar su incorporación en las actividades formativas, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación, etc. tal y como plantea el 'Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria', aprobado por AQU Catalunya.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Síntesis, Catálisis y Diseño Molecular, de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Antoni Ras Sabidó

Barcelona, 25/05/2021